RESOLUCIÓN CGR Nº 1130.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN CGR Nº 1.113 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2012.

Asunción, 29 NOV. 2012

VISTO: El Artículo 281 de la Constitución Nacional y la Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", la Resolución CGR Nº 1.113 del 27/11/12, el Memorándum DGA/DAL/DPyE Nº 063 del 28/11/12; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 1.113 se dispuso la adjudicación de la contratación directa convocada para la "Adquisición de Equipos y Accesorio de Salud", a la firma Dental Guaraní SRL, por un monto total de Guaraníes Setenta y tres millones doscientos mil (G. 73.200.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Que, la Dirección de Administración y Logística, dependiente de la Dirección General de Administración, en su calidad de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Institución, según Memorándum Nº 063/12 informa acerca de la necesidad de modificar el código PAC Nº 56/12, en atención a la disponibilidad de recursos presupuestarios en el Objeto del Gasto respectivo. Asimismo, eleva el Informe Complementario del Comité Evaluador de este llamado, que concluye recomendando la modificación de la adjudicación autorizada a favor de la mencionada firma.

POR TANTO, en uso de sus facultades y atribuciones legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1º **Disponer** la modificación del Artículo 1º de la Resolución CGR Nº 1.113 del 27 de noviembre de 2012, el cual queda redactado de la siguiente manera: "***ADJUDICAR*** *a la firma* ***Dental Guaraní SRL*** *la contratación directa convocada para la "Adquisición de Equipos y Accesorios de Salud", PAC CGR Nº 56/12, ID Nº 244.240, por un monto total de Guaraníes Noventa y dos millones doscientos mil (G. 92.200.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad a lo estipulado en los Artículos 34 Inciso c) y 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*

Art. 2º **Encomendar** a la Dirección de Administración y Logística dependiente de la Dirección General de Administración la continuidad de las gestiones y procesos legales correspondientes.

Art. 3º **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

ALFREDO DAVID BARÚA M.
Secretario General

OSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA
Contralor General
de la República

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA · DESPACHO · CONTRALOR GENERAL

ORVG/F/egr